

LANUS, 19 OCT 2007

N° 1698

DECRETO

Visto lo actuado por Expediente S-815051/2007,

Que surge la necesidad de recategorizar a los agente que desempeñan tareas que implican responsabilidad en el desarrollo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que las exigencias propias de sus funciones trasciende su situación de revista,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°. - Reubicase a partir del día 1° de Septiembre de 2007 al personal que a continuación se detalla, quienes revistarán desde la fecha indicada, a la categoría, Subjurisdicción, Actividad Central y/o Programa que en cada caso se indica:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	SJ	A.C./ PROG	OFIC	CATEG. AC- TUAL	REUBICA A CATEG.
16308/6	PEREDO ELISA LEONOR	07	32	623	14	16
20474/7	FERNANDEZ MARIA LORENA	07	32	614	18	22
20567/2	GALLARDO ELMA MIRIAM	07	32	614	10	12

Artículo 2°. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confedciono

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Signature]
HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD- HONOREM"

100

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
100